

REPÚBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD PARRAL

Dirección Asesoría Jurídica. /

PARRAL,

0.2 Feb 2012

DECRETO EXENTO Nº

VISTOS:

- 1).- El contrato de Servicios Profesionales de fecha 02 de Enero de 2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Parral y don Juan Segundo Morán Menares.-
- 2).- El Decreto Exento Nº 342 de fecha 20 de Enero de 2012, que aprueba el contrato antes referido.-
- 3).- Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, en el Decreto Exento Nº 342 de fecha 20 de Enero de 2012, que aprueba el contrato de Prestación de servicios a honorarios de don Juan Segundo Morán Menares, se señaló erróneamente que los gastos del referido contrato serían imputados en el Ítem 215-21-04-004-000-000 (4-12-1) "Programa OTEC Municipal" del Presupuesto Municipal vigente.-
- 2.- Que, el Alcalde tiene la facultad de revocar actos administrativos viciados, de conformidad a lo establecido en el Art. 62 de la Ley Nº 19.880.-

DECRETO

1.- RECTIFÍQUESE, el numeral tres (3) del Decreto Exento Nº 342 de fecha 20 de Enero de 2012, que aprueba el Contrato de Prestación de Servicios, señalado en el numeral uno de los Vistos, en el siguiente sentido:

Donde dice: "3.- IMPÚTESE, el gasto que representa el presente Decreto al Ítem 215-21-04-004-000-000 (4-12-1) "Programa OTEC Municipal", del Presupuesto Municipal vigente.-

Debe decir: "3.- IMPÚTESE, el gasto que representa el presente Decreto al Ítem 215-21-04-004-000-000 (4-29-1) "Programa OTEC Municipal", del Presupuesto Municipal vigente.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

ISRAEL URRUTIA ESCOBAR *ALCALDE DE PARRAL

0111 ALEJANDRA ROMÂN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

> DORIS DURAN BUSTAMANTE Vº Bº ASESOR JURÍDICO

IUE/ARC/DDB/crc.

<u>DISTRIBUCIÓN</u> 1.- Oficina de Partes 2.- Dirección Finanzas (2)

3.- Dirección Control

4.- Dirección Jurídica

6. - Personal 7.- Interesada